

# LABORATORIO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL REGLAMENTO INTERNO



#### 1. OBJETIVO

1.1 Lograr el máximo aprovechamiento académico a partir del uso apropiado del equipo, material e instalaciones con que se cuenta el laboratorio de Ingeniería Industrial, en un ambiente de disciplina, orden, limpieza y responsabilidad.

### 2. DEL ACCESO

- 2.1 Podrá ingresar al laboratorio todo alumno, docente o visitante que tenga una actividad específica que implique el uso de algún equipo o área del laboratorio para lo cual se requiere, siempre que sea posible, hacer una reservación con un mínimo de tres días hábiles de anticipación. El desarrollo de prácticas y proyectos institucionales tienen mayor prioridad
- 2.2 Queda estrictamente prohibido:
  - La entrada a cualquier área sin previa autorización
  - La entrada al laboratorio con zapatos de tacón y/o abiertos, huaraches.

# 3. DE LA OPERACIÓN

- 3.1 El horario de servicio del Laboratorio de Ingeniería Industrial es de 8:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 horas los viernes.
- 3.2 Para que el alumno pueda usar el equipo se requiere que el docente o asesor realice la programación correspondiente con anticipación.
- 3.3 Todo alumno, docente o trabajador que requiera usar el equipo, herramienta y/o materiales deberá solicitarlo a través del vale correspondiente para lo cual proporcionará su credencial de la institución actualizada.
- 3.4 Todo usuario debe dejar limpia el área de trabajo, equipo y herramientas utilizadas en sus prácticas
- 3.5 Las instalaciones del laboratorio serán utilizadas únicamente para la realización de trabajos de carácter académico, salvo autorización especial, y en horario previamente establecido.
- 3.6 Se deberá inspeccionar el equipo antes de usarlo y reportar cualquier daño o deterioro que se presente con el responsable del laboratorio.
- 3.7 Es obligatorio reportar por escrito cualquier accidente, daño o deterioro de los equipos, de no hacerlo de esta manera el usuario será sancionado, ya que esto representa un problema potencial y un daño mayor al equipo.

# 4. DE LA DISCIPLINA

- 4.1 Queda estrictamente prohibido:
  - Jugar en el laboratorio
  - Distraer a cualquier persona que se encuentre operando un equipo
  - Fumar dentro del laboratorio
  - Consumir alimentos en el laboratorio
- 4.2 La persona que sea sorprendida utilizando equipo no solicitado, modificando o ajustando equipo sin autorización se responsabilizará por el daño que éste pudiera sufrir.

# 5. DE LAS PRÁCTICAS EN EQUIPO O GRUPO

- 5.1 Deberá presentarse en el laboratorio a la hora que tenga asignada su práctica, con un máximo de retardo de cinco minutos
- 5.2 El alumno que no tenga cuidado al operar los equipos y por esta circunstancia dañe el equipo, herramienta o lesione algún compañero, tendrá que responder por ello.

#### 6. DE LA SEGURIDAD

- 6.1 Ninguna persona deberá utilizar equipo que NO conozca
- 6.2 Es responsabilidad del usuario trabajar con máxima precaución, así como utilizar el equipo de protección correspondiente a fin de evitar daños a los equipos y así mismos.
- 6.3 Es obligatorio usar bata en el área de máquinas herramientas convencionales.
- 6.4 Queda estrictamente prohibido energizar las máquinas o equipos sin previa autorización.

# 7. DEL DOCENTE Y/O ASESOR

- 7.1 El docente y/o asesor presentará su programación de prácticas al inicio del semestre entregando para ello la guía correspondiente, esto permitirá reservar el equipo, herramientas y las áreas con anticipación
- 7.2 En ningún caso se permitirá la realización de prácticas que no sean confirmadas mediante el vale correspondiente con un mínimo de tres días hábiles de anticipación.
- 7.3 Es responsabilidad del docente o asesor enseñar a los alumnos a operar, programar y seguir las indicaciones de seguridad de las máquinas y equipos a utilizar.
- 7.4 El docente o asesor es responsable de los daños ocasionados por los alumnos a su cargo, para lo cual se requiere una supervisión continua al desempeño de estos.

# 8. DE LA ORGANIZACIÓN

- 8.1 Todo préstamo es para uso interno, en caso de requerir herramientas o equipo para uso externo, se deberá solicitar por medio de un vale firmado por el profesor o asesor a cargo y autorizado por el jefe del laboratorio.
- 8.2 Solo se liberará la credencial del responsable del equipo, herramientas y materiales prestados, si estos son entregados sin daño alguno, y dejando su área de trabajo limpia, de lo contrario se liberará hasta que el daño sea reparado, y/o limpiado su área. Recuerde que el alumno que adeude material, equipo, algún manual o herramienta no podrá realizar sus trámites de titulación.
- 8.3 Las personas que incumplan algún punto de este reglamento se hará merecedora de una sanción, la cual será aplicada por el encargado, jefe de laboratorio, jefe de departamento o autoridad superior, según corresponda.
- 8.4 Cualquier situación no incluida en este reglamento será considerada por el jefe de laboratorio, jefe de departamento y/o autoridad correspondiente.